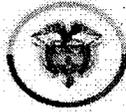


Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: JULIE ANDREA COGUA COGUA
Demandado: HERNAN DARIO HERNANDEZ SARMIENTO
Radicado: 500013110002-2019-00368-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 29 de noviembre de 2019 En la fecha pasó el presente proceso al despacho de la señora jueza.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se dispone:

Oficiar ante el pagador de la empresa COASERV LTDA, en los mismos términos del oficio 3504 del 4 de octubre del 2019, a fin de que se le continúen haciendo los descuentos correspondientes a este proceso ejecutivo, en la forma allí indicada.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO